

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Lic. LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS

Director General de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>MARTÍN ESTUARDO DE JESUS DÍAZ VALDÉS</u>	CUI:	<u>2207 77934 0901</u>
Número de contrato:	<u>DGA-029-56-2021</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>7-2021</u>
Servicios:	<u>TECNICOS</u>	Nit del Contratista:	<u>34249907</u>
Número de Factura:	<u>3711516712</u>	Serie:	<u>9C8EC2A2</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q. 6,000.00</u>	Período del Informe:	<u>noviembre</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q. 71,419.35</u>	Plazo del Contrato:	<u>01/02/2021 AL 31/12/2021</u>

Unidad Administrativa donde presta los servicios: DEPARTAMENTO DE EDITORIAL CULTURA

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para el DEPARTAMENTO DE EDITORIAL CULTURA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Se apoyó en el levantado de texto, manejo tipográfico y estructura mecánica de la diagramación en el diseño de material gráfico;
- b) Se apoyó en la diagramación de materiales impresos promocionales;
- c) Se apoyó en la logística de los eventos que se realizan fuera del departamento de Editorial Cultura;
- d) Se apoyó en la redacción y cuidado de los libros de texto;
- e) Otras actividades afines a su contrato.

MARTÍN ESTUARDO DE JESÚS DÍAZ VALDÉS

Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

Lic. LUIS PEDRO VILLAGRÁN RUIZ

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

